

Rivera, 12 de abril de 2023.

VISTO: la necesidad de realizar la ampliación del 100% del llamado a Concurso de Precios N° 20002864 realizada por la Jefatura Comercial Departamental de Rivera, al respecto de la necesidad de recontractar una empresa para realizar trabajos de mantenimiento de red de agua potable (reparación de conexiones de agua, ramales provisorios y aparatos de redes de agua, etc.) en la ciudad de Rivera.

RESULTANDO: I) que con ese fin se creó el pedido en el sistema SAP con el número X028641001 por el monto el gasto de \$ 2.332.800,00 (Pesos uruguayos dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos) más I.V.A. además \$ 713.404,80 (pesos uruguayos setecientos trece mil cuatrocientos cuatro con 80/100) destinados a Leyes Sociales con el fin de contemplar el períodoe marzo/23 a mayo/23, correspondiendo 72 jornales.

RESULTANDO: I) que con fecha de abril de 2023, fue observado por el Contador Delgado del Tribunal de Cuentas en razón de Procedimiento (Art. 33 del T.O.C.A.F.) y Fraccionamiento del gasto (art.43 del T.O.C.A.F.).

CONSIDERANDO: I) que se realiza la presente compra a la espera de la resolución de la Licitación Abreviada 20.622, tramitada mediante Nota Jefatura Comercial Departamental de Rivera (JCDR) N° 1/2020, actualmente en esa Jefatura para la revisión del pliego.

CONSIDERANDO: II) que la Sub Gerencia Comercial Operativa de la Región Noreste entiende imprescindible la contratación solicitada puesto que no hay funcionarios para cubrir dichos cargos y desempeñar dichas tareas.

CONSIDERANDO: III) que se considera necesario contar con esta compra, por lo que de no contarse con los trabajadores necesarios para la realización de las tareas de que se trata en los Servicios en cuestión, la Administración vería resentida la normal prestación del servicio en los mismos, resintiendo la ejecución en plazos razonables en las tareas contratadas

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y el art. 211 lit. B de la Constitución de la República y a lo establecido por el Directorio en al R/D N° 1003/12, la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste

RESUELVE: Reiterar el crédito solicitado en el Pedido Concurso de Precios N° X028641001 a los efectos de contratar a la empresa **AYM SANTA LUCIA LTDA.** (Proveedor 2028814), por el monto de \$ 2.332.800,00 (Pesos uruguayos dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos) más I.V.A. además \$ 713.404,80 (pesos uruguayos setecientos trece mil cuatrocientos cuatro con 80/100) destinados a Leyes Sociales, para tal fin.

Pedido SAP: X028641001

Esc. Gerardo Alvez
Sub Gerente Comercial Opeartivo
Región Noreste